IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2025 por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para cubrir ocho plazas de la categoría profesional de técnico/a superior de tecnologías de la información y de las comunicaciones, grupo I, por el turno de promoción interna.

Mediante la Resolución rectoral de 25 de abril de 2023 (DOG de 9 de mayo) se convocaron pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de la categoría profesional de técnico/a superior de tecnologías de la información y de las comunicaciones, grupo I, por el turno de promoción interna.

Mediante la Resolución rectoral de 2 de junio de 2023 (DOG de 14 de junio) se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas, fijándose un plazo para subsanar los defectos que hubiesen motivado la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo y conforme a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Declarar aprobadas y hacer públicas la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en las citadas pruebas y la relación de personas que tienen que realizar el primer ejercicio de la fase de oposición (prueba de gallego).

Segundo. Indicar que las citadas lista definitiva y relación de personas que tienen que realizar el primer ejercicio de la fase de oposición están expuestas en el tablón electrónico de la USC y en la web https://www.usc.gal/gl/institucional/goberno/area/xestionpersoal/PAS/oep/listado

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas que no están exentas de este ejercicio para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición (prueba de lengua gallega) el día 13 de junio de 2025, a las 10.00 horas, en la sala de reuniones del Área TIC, Pabellón de Servicios. calle Xosé María Suárez Núñez, s/n, Campus Vida, Santiago de Compostela.

La publicación de los anuncios de celebración de los próximos ejercicios se efectuará por el tribunal en el tablón electrónico de la Universidad y en la página web mencionada en el punto segundo, así como en cualquier otro lugar que considere oportuno.

CVE-DOG: 7q5v7nm9-r8c9-yfo4-t0r5-dk8dbsod0tn5

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó la resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 2 de mayo de 2025

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

CVE-DOG: 7q5v7nm9-r8c9-yfo4-t0r5-dk8dbsod0tn5